H. Cámara de Diputados de la Nación

Presidencia

1185-D-18
OD 321

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

D E C L A R A:

Solicitar al Poder Ejecutivo, que en virtud de las competencias establecidas por la normativa vigente (Res. Ministerio de Seguridad 1.256/2011, 470/2015, 68/2016; Res. Conjunta de los Ministerios de Justicia y Seguridad 445/2016; decreto 1.093/2016), a través de la Unidad de Búsqueda de Personas Extraviadas, arbitre los medios necesarios para desarrollar una aplicación móvil (App) que complemente la gestión de las fuerzas de seguridad, organismos intervinientes y permita la colaboración de la sociedad civil a la hora de realizar la búsqueda de personas desaparecidas o extraviadas. La App deberá contener información actualizada de la nómina de personas desaparecidas o extraviadas y permitir el envío de información conducente para el caso.

COMUNICADA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 114 DEL REGLAMENTO DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, EN BUENOS AIRES, EL 13 SEP 2018.....

- H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN - PRESIDENCIA